Buenos Aires, de julio de 2023

ASUNTO: OFFICE LEED S.A.
CUIT 30712536515
BD 510001 / 2023

Se informa que la contribuyente del asunto abonó lo reclamado en concepto de Í.V.A., Saldo D.J. del período 09/2022, con fecha 23/05/2023, abonando los intereses resarcitorios y punitorios el 05 y 06/072023, quedando un pequeño saldo impago que fue incluido, con sus intereses, en plan de pagos conforme la R.G. 5361, R856564, de 84 cuotas, presentado el 03/07/2023. Verificado en Sistema Mis Facilidades.

SECCION COBRANZA JUDICIAL

En base a lo expuesto deberá ARCHIVAR la presente ejecución, con levantamiento de embargo y cobro de costas.

DR. PABLO D. GAMENARA
NOTIFIQUESE

OSSORIO
ARANA
Martin Maria

Firmado digitalmente por OSSORIO ARANA Martin Maria
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20134279657, c=AR, cn=OSSORIO ARANA Martin Maria
Fecha: 2023.07.10 14:33:30 -03'00'

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9512562

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 12/7/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ OFFICE LEED S.A. S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 134/2023, Boleta de Deuda Nro. 001 / 510001 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 1 SECRETARÍA 1 a cargo del Dr. CARLOS MARÍA FOLCO con domicilio en PARAGUAY 923 PISO 1, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9226695) por ACOGIMIENTO A PLAN DE FACILIDADES DE PAGO.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 12/07/2023 cuya parte pertinente dice "Levántese."

Saludo a Ud. Atentamente.

GAMENARA PABLO DARIO
Representante del Fisco
Tomo 47 Folio 834
COLEGIO DE
ABOGADOS Capital Federal

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. ACOMPAÑA ORDEN. SOLICITA ARCHIVO.

Sr. Juez:

GAMENARA PABLO DARIO, abogado, Tº 47 Fº 834 (C.P.A.C.F.), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Cabildo 999 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio electrónico en 20-17286087-8, en los autos **"FISCO NACIONAL-AFIP c/ OFFICE LEED S.A. s/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 134 / 2023, Boleta de Deuda Nro. 001/ 510001 /2023)**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1-SECRETARIA N° 1, a V.S. digo:

I. Que vengo a acompañar orden de archivo de las actuaciones firmada digitalmente por el Juez Administrativo, atento haber sido regularizado el crédito fiscal reclamado, dejando constancia asimismo que han sido abonados los honorarios.

II. Por lo expuesto, acompaño oficio diligenciado de levantamiento de embargo y dado que no se han trabado otras medidas cautelares en autos, solicito se ordene el archivo de las actuaciones.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

GAMENARA PABLO DARIO
Tº 47 Fº 834
C. P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DARIO GAMENARA
Date: 2023.07.13 04:28:00 ART